CONSTANCIA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE

CONTRATO No 4600104281 DE 2025 DEL 20/02/2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S
NIT:	900.429.780
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO BETANCUR JARAMILLO
CEDULA	98.662.070
OBJETO:	ARRENDAR ESPACIO PISO 5 DEL EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS BUSINESS PLAZA PH, UBICADO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/L ($92.194.703) IVA INCLUIDO.
ADICIONES	OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L. ($8.950.942).
VALOR TOTAL DESPUES DE ADICIONES	CIENTO UN MILLONES, CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L. ($101.145.645)
DURACIÓN INICIAL:	TRECIENTOS DOCE (312) DIAS, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES	AMPLIAR EL PLAZO DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DE TREINTA Y DOS (32) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026 AMBAS FECHAS INCLUSIVE
DURACIÓN DESPUES DE AMPLIACIONES	TRESCIENTOS CUANRENTA Y CUATRO (344) DIAS
FECHA DE INICIO:	22 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE ENERO DE 2026
VALOR EJECUTADO	CIENTO UN MILLONES, CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL, CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/L. ($101.145.196)
SUPERVISOR	LUIS FERNANDO MESA AGUDELO

El suscrito LUIS FERNANDO MESA AGUDELO identificado con cédula número 70.132.804, supervisor del Contrato No 4600104281 de 2025; deja constancia de su terminación por vencimiento del término pactado para su ejecución, el cual estaba suscrito entre la

Secretaría de Gestión y Control Territorial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como ARRENDATARIO y CESAR AUGUSTO BETANCUR JARAMILLO, identificado con la cédula de ciudadanía 98.662.070, quien actúa en calidad de Representante Legal de CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S en calidad de arrendador.

Para ésta constancia, se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera: El contrato de arrendamiento 4600104281 de 2025 se ejecutó de acuerdo a sus especificaciones, limitaciones y obligaciones estipuladas en el contrato, como se puede ver en el seguimiento realizado por la supervisión y que consta en los informes de supervisión que hacen parte del expediente contractual, en el cual se puede constatar que el arrendatario cumplió, con las obligaciones pactadas en el contrato, desde su inicio y hasta la terminación del mismo.

Segundo: El Distrito como Arrendatario cumplió con todas las obligaciones económicas, relacionada con los cánones mensuales, debe precisarse que el porcentaje de ejecución financiera fue por 99,99%, por cuanto en el primer cobro Convenio Empresarial tuvo un error de digitación en la factura FE7523, haciéndola por $449 pesos menos, este saldo queda en el RP 5500001077 y una vez liquidado el contrato será liberado. Sin que represente una reclamación por parte del Arrendador o pago pendiente por parte del Distrito.

Cuarta: El inmueble permanece en las mismas condiciones en las que fue entregado al Distrito y su recibo se da a entera satisfacción por parte de Convenio Empresarial S.A.S.

Para constancia se firma 5 de febrero de 2026,

LUIS FERNANDO MESA AGUDELO
Supervisor del Contrato
Distrito de Medellín

Proyectó:	**Revisó:**	**Aprobó**
José Luis Pérez Lopera Abogado Contratista	**Veronica Andrea Santiago Montoya** Financiera Contratista	**Luis Fernando Mesa Agudelo** Líder Unidad Administrativa Supervisor Contrato